

VOCALES

D. Miguel Pérez Trejo.
D. Cayetano Bautista Bueno.
D. Sinfiriano Monago López.
D. Angel Gomato Esperilla, que actuará como Secretario.

SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Juan Ignacio Corrales Romero.

VOCALES

D. Manuel Cobo Sánchez.
D. Alfonso Bohoyo Fuentes.
D.^a Lucía Chamizo Casillas.
D. Javier Macías Díaz, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 2

ESPECIALIDAD

Agente Forestal.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Javier Bodes del Pilar.

VOCALES

D. Miguel Alcaide Muñoz.
D. Manuel Carranza Domínguez.
D. José Luis Santamargarita Ferreras.
D. José Macías González, que actuará como Secretario.

SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco Roldán Fraile.

VOCALES

D. Diego Merino Cárdenas.
D. Felipe Calvo Gago.
D. Pedro García Guisado.
D. Juan M. Hernández Estévez, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 3

ESPECIALIDADES

Auxiliar de laboratorio.
Auxiliar Sanitario.

TITULARES

PRESIDENTA: D.^a Inmaculada Montero Ruiz.

VOCALES

D.^a M.^a Dolores Valcárcel Lozano.
D.^a Eladía Barroso Guillén.

D.^a M.^a Aurora Cubero Chávez.

D. Julián Marín de las Heras, que actuará como Secretario.

SUPLENTE

PRESIDENTA: D.^a Blanca Delgado de la Rosa.

VOCALES

D.^a Fernanda Gadella Melgar.
D.^a Concepción Carmona Cabrera.
D.^a Manuela E. Molina Alén.
D. Daniel Alvarez Gómez, que actuará como Secretario.

ORDEN de 2 de agosto de 2000, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez hechas públicas mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 17 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 85, de 22 de julio) las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas, y a la vista de las renunciaciones presentadas por varios miembros de los Tribunales designados mediante Orden de esta Consejería, de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril), corresponde introducir las modificaciones oportunas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia.

D I S P O N E

Modificar los Tribunales de Selección afectados mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, a 2 de agosto de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O I V

CUERPO SUBALTERNO

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDADES

Subalterno.

Subalterno/a Conductor/a.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Francisco Gómez Mayorga.

VOCALES

D. Crisanto Tena Gutiérrez.

D.ª Manuela Centeno Saavedra.

D.ª Agustina Romo Huertas.

D. Joaquín Villalba Hernández, que actuará como Secretario.

SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Antonio Aladro González.

VOCALES

D.ª M.ª del Carmen Vaca Trejo.

D. Pedro A. Casablanca Yanguas.

D. Gabriel Barragán Castilla.

D.ª Josefa Alcalde Castro, que actuará como Secretaria.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Estación Depuradora de aguas residuales en Talayuela. Modificado».

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Estación depuradora de aguas residuales en Talayuela. Modificado», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de junio de 1999, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien

representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 1 de agosto de 2000.

El Secretario Gral. Técnico
(P.D. Orden de 24 de julio de 2000),
LUIS ARJONA SOLIS